

Quito, Febrero 19 del 2008.

Señores
Junta General de Accionistas de
La compañía T.V. PLUS S.A. "PLUS TV"
Ciudad

De mis consideraciones

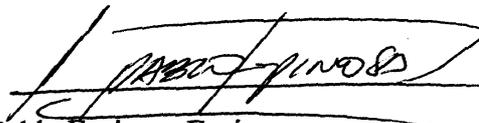
En mi calidad de Comisario de la Empresa, al tenor de las disposiciones vigentes en la ley de Compañías, pongo en consideración el informe referente al análisis de los estados financieros operaciones, situación y resultados obtenidos por T.V. PLUS S.A. "PLUS TV" durante el año fiscal cortado al 31 de Diciembre de 2008.

He procedido a revisar la documentación existente en la Compañía, correspondiente a las Actas de Junta Generales, Libro de Acciones y Accionistas, y por su Contenido estimo que sus administradores han cumplido con las disposiciones y resoluciones de las Juntas Generales, las cuales son concordantes con las normas legales y estatutarias y reglamentarias vigentes y según ellas, lleva en forma adecuada los libros de Actas, Acciones y Accionistas y Expedientes de Juntas Generales.

La empresa ha cumplido con los fines principales para la que fue creada, y lleva un control interno adecuado. Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las que arrojan los libros contables, los cuales se sujetan a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados. Declaro que los administradores han cumplido con las obligaciones del art. 321. Ley de Compañías.

Agradezco la colaboración brindada por el Gerente para el desempeño de mi función y de esta forma he dado cumplimiento con el encargo emitido por la Junta General de Accionistas y la ley de la materia.

Atentamente.



Pablo Espinosa Espinosa.
T.V. PLUS S.A. "PLUS TV"

